Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCION N° 929 /14

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION "LOCACION DE INMUEBLE PLURIANUAL PARA EL ALQUILER PARA SEDES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA EN EL INTERIOR DEL PAIS" DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y A SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/2003.

Asunción, 28 de julio de 2014.

VISTA: *La Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la Ley N° 3439/2007, y,*

CONSIDERANDO: *la necesidad de realizar el Procedimiento de Contratación de "Locación de Inmuebles", para el alquiler de Sedes para el Ministerio de la Defensa Pública en el Interior del País, la Coordinación de Infraestructura, según nota N° 86/14 solicita la contratación del alquiler debido a diferentes motivos expuestos a continuación, la Ciudad de Coronel Oviedo y la Ciudad de Iruña, por traslado de las oficinas de la Sede del Poder Judicial, la Ciudad de Villarrica y Ciudad del Este, por necesidad de espacio físico debido a la cantidad de funcionarios y por último según recomendación de la Directora de Logística según Nota N° 96/14 el Deposito para el resguardo de bienes patrimoniales y bienes de consumos considerando la cantidad existente de bienes en depósito y la adquisición de equipos informáticos y otros muebles y enseres que serán recepcionados.*

Así mismo, lo establecido en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Resolución DNCP N° 458/12 "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la "Locación de Bienes inmuebles", establecidas en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Además, el Departamento de Presupuesto, ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", según los certificados de disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y los pagos correspondientes al ejercicio 2015, estarán sujetas a las previsiones presupuestarias del mismo año conforme al art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley 2051/2003, de Contrataciones Públicas.

Así como también, el informe de Evaluación de fecha 21 de julio del año 2.014 remitido por el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para la contratación de Locación de inmuebles.

Por tanto en uso de sus atribuciones

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art.1° *Adjudicar la Contratación de "Locación de inmuebles" Plurianual, para Alquiler para la Sede del Ministerio de la Defensa Pública en el Interior del País, conforme al siguiente detalle:*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Sede*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*MIRIAN E. FARIÑA DE GODOY*	*CORONEL OVIEDO*	*170.000.000.-*
2	*TERESINHA MARIA RUDEL*	*IRUÑA*	*38.700.000.-*
3	*BRUMOCA & CIA S.A.*	*CIUDAD DEL ESTE*	*170.000.000.-*
4	*GUILLERMO JESUS MARIA TORRES*	*VILLARRICA*	*76.500.000.-*
5	*GISELLE L. PEREIRA ROSSO – PLG S.A.*	*DEPOSITO*	*602.100.000.-*

Art.2° ***Autorizar,*** *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Grupo del Gasto 250 "Alquileres y Derechos" con fuente de financiación FF10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014/2015, correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública.*

Art.3° Comunicar *a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA